

**Informe sobre el seguimiento a las actividades de  
coordinación en las entidades federativas con  
elecciones concurrentes en el 2015**

## Contenido

Introducción.....	3
1. Baja California Sur .....	5
2. Campeche .....	10
3. Colima .....	14
4. Chiapas .....	18
5. Distrito Federal .....	21
6. Guanajuato.....	25
7. Guerrero .....	28
8. Jalisco .....	32
9. México .....	36
10. Michoacán .....	40
11. Morelos.....	44
12. Nuevo León .....	47
13. Querétaro .....	50
14. San Luis Potosí .....	53
15. Sonora.....	56
16. Tabasco.....	60
17. Yucatán .....	63
Consideraciones generales.....	66

## Introducción

Para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas por la reforma electoral de 2014, el 18 de diciembre del mismo año, el Instituto Nacional Electoral (INE) firmó convenios generales de colaboración con los organismos públicos locales electorales (OPLE) de las 17 entidades federativas que tendrán elecciones en 2015.

En dichos convenios se establecen las condiciones generales para la organización de los procesos electorales locales, clasificadas en los siguientes apartados:

- A. Casilla única
- B. Programas en materia registral
- C. Sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral 2014-2015
- D. Acceso a radio y televisión
- E. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos

En los casos de Baja California Sur, Colima, Chiapas y Michoacán, los convenios incluyen el apartado referente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Para atender las características particulares de cada elección local, se firmaron anexos técnicos sobre diversos temas de interés especial para cada OPLE. Adicionalmente en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación electoral, el INE ha emitido diversos acuerdos que son de observancia obligatoria para los OPLE y que se relacionan directamente con la organización de las elecciones locales.

En este informe se describe el avance de los principales temas convenidos, las situaciones en riesgo que se han detectado en cada entidad federativa al implementar los instrumentos legales antes referidos, así como los motivos que han originado dicha circunstancia.

Para facilitar la consulta del diagnóstico, éste se divide por entidad federativa y éstas a su vez, en cuatro rubros: 1) Convenios, anexos técnicos y financieros; 2) Información del ejercicio presupuestal 2015; 3) Temas de interés en las entidades federativas; y 4) Esquemas de coordinación para la jornada electoral.

En los rubros mencionados se describen, en términos generales, las principales obligaciones que deben ser atendidas por el OPLE, así como el presupuesto solicitado en 2015, y en su caso, las ampliaciones recibidas.

También se informa el registro de candidatos de los partidos políticos a nivel local y de los candidatos independientes para las elecciones de cada una de las entidades.

Además, con independencia de los informes que se presentan en materia de encuestas y sondeos, se hace una referencia genérica al respecto, así como de otros compromisos derivados de los acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, como el relativo a los conteos rápidos y a los programas de resultados electorales preliminares.

Como cada proceso electoral federal, el INE diseñó diversos sistemas informáticos para el seguimiento de las actividades inherentes a la capacitación y organización del proceso electoral. En el marco de la coordinación con los OPLE, en específico para el desarrollo de la jornada electoral, se compartirán los siguientes:

- Multisistema ELEC2015 (que a su vez alberga los sistemas para reportar las actividades sobre la primera y segunda etapas de capacitación).
- Observadores Electorales
- Ubicación de Casillas
- Distribución de la Documentación y Materiales Electorales
- Representantes de los partidos políticos ante mesa directiva de casilla y representantes generales
- Sistema de Información de la Jornada Electoral

Es importante referir que al momento de la elaboración del presente documento no se habían dictado las sentencias por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes identificados con las claves SUP-RAP-119/2015 y SUP-RAP-120/2015, por lo que la información que aquí se contiene tendrá que ceñirse o ajustarse a lo establecido en dichas resoluciones.

Así, este informe permite tener un panorama general de los avances en la colaboración entre el INE y los OPLE con elecciones en 2015, de manera que se puedan identificar las áreas de oportunidad y atender a tiempo las situaciones de riesgo que pudieran surgir, y dar cumplimiento puntual a los términos de los convenios celebrados.

## 1. Baja California Sur

### *1. Convenio, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación celebrado entre el INE y el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), se consideran de especial atención el retraso en la remisión al INE de las propuestas de los materiales y documentación electoral, así como de los materiales didácticos para la capacitación electoral (adendas para los manuales), informes sobre la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y del monitoreo de encuestas y sondeos de opinión.

En varios de estos casos se ha debido a que en los propios convenios se establecen fechas de cumplimiento y el OPLE no las observa, o bien, no teniendo fecha precisa el área, dada la importancia del asunto (como en el caso de los materiales electorales) considera que el organismo local se ha retrasado en el desahogo de algunas observaciones, motivo por el cual, en ambos caso la Unidad Técnica de Vinculación se comunica con el Instituto y requiere el cumplimiento respectivo.

También se ha advertido que existen dudas en la interpretación de los acuerdos que emite el Consejo General del INE, con motivo de regular diversas actividades comunes en la organización de la elección federal y de la local. Una vez que se disipan las dudas, la información fluye en tiempo.

#### a) Anexos técnicos

Se han firmado dos anexos técnicos, uno sobre las condiciones para el funcionamiento de la Casilla Única y otro sobre la implementación del Voto en el Extranjero. Es importante destacar que los compromisos señalados en estos instrumentos jurídicos se están desarrollando en los términos y plazos convenidos.

El IEEBCS solicitó la firma de un tercer anexo técnico, para definir las condiciones de funcionamiento del equipo que permita operar los sistemas informáticos. Para ello, se determinó contratar el servicio de un “Enlace Dedicado” con el proveedor del INE, que está en proceso de instalación y operación. El acceso a los sistemas se realizará a través de las cuentas que se generaron y entregaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos, incluido el partido político local. A la fecha dicho anexo se encuentra en proceso de firma por los funcionarios del IEEBCS y la Junta Local Ejecutiva (JLE).

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEBCS le corresponderá aportar la cantidad \$10´425,419.94, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$2'606,354.98	\$2'606,354.98	\$2'606,354.98	\$2'606,354.98	<b>\$10'425,419.94</b>

A la fecha no ha existido retraso alguno en la entrega de las cantidades acordadas con el INE.

## ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 174 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 42 millones (diferencia de 132 millones), por ese motivo el Gobierno del Estado autorizó una ampliación presupuestal de 68.2 millones de pesos, los cuales se programó para su entrega de la siguiente manera: marzo 26 millones, abril 24.5 millones y mayo 17.7 millones.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado solamente ha entregado al OPLE la ministración de marzo, pues de los 24 millones previstos para abril, sólo se han transferido 8 millones, los 16 restantes fueron programados para entregar el 1 de mayo.

La Consejera Presidenta considera que los recursos que le autorizaron son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas con motivo del proceso electoral hasta el mes de junio. A partir del segundo semestre del presente año, se resentirá el impacto presupuestal al carecer, hasta el momento, del monto no aprobado en su solicitud de presupuesto.

## ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

### ***a) Documentos y materiales electorales***

Conforme a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) debe emitir un dictamen para indicar que la documentación y materiales electorales cumplen con los requisitos establecidos por el INE. El IEEBCS aún no cuenta con ese dictamen porque no ha contestado las últimas observaciones realizadas al modelo de las boletas electorales, que realizó la referida Dirección.

El IEEBCS comunicó que ha formalizado la producción de las boletas electorales con Talleres Gráficos de México y que su impresión iniciará una vez se resuelvan algunas impugnaciones al registro de candidatos.

b) Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El IEEBCS entregó con oportunidad los acuerdos aprobados por su Consejo General, así como los informes mensuales que se han presentado; sin embargo, después de la revisión realizada por la Unidad Técnica de Servicios Informática del INE (UNICOM), ésta reporta que no ha comunicado dos aspectos relevantes: el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, y la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos.

Conforme al calendario de la UNICOM, es crítico que el IEEBCS no haya reportado esta información, lo cual ya fue hecho del conocimiento al OPLE, para que tome las medidas pertinentes.

Por otro lado, el IEEBCS informó que la empresa encargada de realizar el PREP es PoderNet, S.A. de C.V.

c) Conteo rápido

El Consejo General del IEEBCS acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales, ayuntamientos, ni del voto de los sudcalifornianos en el extranjero para elegir gobernador, que por primera vez se instrumenta.

d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEEBCS no ha entregado al INE los informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó tres encuestas publicadas fuera de su portal. El 28 de abril de 2015, el Consejo General del IEEBCS conoció el primer informe sobre encuestas, mismo que deberá remitirse al INE. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

e) Voto en el extranjero

Después de las gestiones que realizó el IEEBCS con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), se amplió el plazo de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 31 de marzo de 2015. Actualmente el IEEBCS se encuentra en la etapa de preparación de envío de información al electorado en el extranjero. Destaca que la emisión del voto será vía electrónica.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

La información que remite el IEEBCS cumple con las disposiciones establecidas en el Acuerdo INE/CG113/2015, en cuanto a los requisitos para ejercer el voto en las casillas especiales; prevé que el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, y contempla la posibilidad de que los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes voten en las mesas directivas de casilla en las que fueron acreditados. Para el representante del partido local acreditado en la casilla, también se contempla una boleta.

No obstante lo anterior, a pesar de tener proceso electoral para la renovación de los integrantes del Congreso del Estado, el OPLE no está contemplando a la elección de diputados en este tipo de casillas.

La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El IEEBCS informó que cuenta con el registro de un partido político local denominado Partido de Renovación Sudcaliforniana. Respecto de candidaturas independientes locales, registró un candidato a gobernador, seis a diputados de mayoría relativa y una planilla para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de nueve tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEBCS validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se llevó a cabo sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

El IEEBCS ha expresado su inconformidad respecto del incremento al presupuesto originalmente programado para la ejecución de los mecanismos de recolección. Por parte del INE, en el Distrito 02 se solucionará mediante transferencias presupuestales y el 01 no ha identificado la posible solución.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 10 Centro de Recepción y Traslado (CRyT) fijos, 21 CRyT itinerantes y 48 Dispositivos de Apoyo para el Traslado (DAT). Solamente se consideró un CRyT independiente a cargo del INE.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 2. Campeche

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) ha cumplido oportunamente los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, solamente se presenta rezago cuando el asunto o compromiso tiene implicaciones relevantes como el caso de la validación del catálogo cartográfico, que se desahogó hasta que la DERFE atendió las dudas en la división de listados nominales.

#### a) Anexo Técnico

Se ha firmado un anexo técnico sobre Casilla Única, el cual se ha cumplido en los términos y plazos acordados.

El IEEC solicitó la firma de un anexo técnico para definir las condiciones de funcionamiento del equipo que permita operar los sistemas informáticos. Para ello, se determinó contratar el servicio de un “Enlace Dedicado” con el proveedor del INE, que está en proceso de instalación y operación. El acceso a los sistemas se realizará a través de las cuentas que se generaron y entregaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. A la fecha dicho anexo se encuentra en proceso de firma por los funcionarios del IEEC y la JLE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEC le corresponde aportar la cantidad de \$9´734,731.76, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Total</b>
\$2´335,129.06	\$2´335,129.06	\$2´335,129.06	\$2´335,129.06	<b>\$9´734,731.76</b>

A la fecha no ha existido retraso alguno en la entrega de las cantidades acordadas con INE.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015.*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEEC presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 236 millones, de los cuales se autorizaron 230 millones (diferencia de 6 millones), por lo que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades programadas para realizarse durante el 2015.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEEC cuenta con el dictamen de la DEOE, que indica el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, relativo a la producción de materiales y diseño de documentación electoral. El IEEC ha señalado que una vez liberado el catálogo cartográfico, comunicará a la empresa responsable, para iniciar la impresión de las boletas electorales, así como de la producción de los materiales.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IEEC ha remitido con oportunidad los acuerdos aprobados y los informes mensuales que se presentan en el pleno de su Consejo General; sin embargo, después de la revisión que realiza la UNICOM, ésta reporta que no ha comunicado dos aspectos relevantes: el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, y la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos. Es crítico que a la fecha el IEEC no haya reportado esta información, lo cual ya fue hecho del conocimiento al OPLE, para que tome las medidas pertinentes.

El IEEC informó que la empresa encargada de realizar el PREP es SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. de C.V.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEEC acordó no realizar Conteo Rápido para ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEEC ha entregado al INE cuatro informes sobre la publicación de encuestas y la Unidad Técnica de Vinculación no detectó encuestas publicadas fuera de su portal.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

La información que remite el IEEC es congruente con el Acuerdo INE/CG113/2015, en lo que respecta a los requisitos en cuanto a los requisitos para ejercer el voto en las casillas especiales; prevé que el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, y contempla la posibilidad de que los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes voten en las mesas directivas de casilla en las que fueron acreditados.

Sin embargo, es de destacar que para la elección local, el IEEC no tiene previsto. La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El IEEC informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Registró un candidato independiente a gobernador y uno a diputado local, por lo que requieren la impresión de dos tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEC solicitó la división de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía en cuatro casillas básicas, es decir, utilizar una sola Lista Nominal en la casilla única, pero dividida en dos partes, en virtud de que en una sola sección electoral se encuentran ciudadanos que votan por elecciones distintas (juntas municipales). La indefinición ocasionó reprogramación a la impresión de las listas nominales. Después del análisis técnico de la DERFE y el conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) para la capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla en las secciones involucradas, el catálogo cartográfico se liberó en la última semana de abril.

d) Mecanismos de recolección

La problemática identificada es que se integraron propuestas separadas para implementar sus mecanismos de recolección. El IEEC contratará auxiliares electorales para operar sus mecanismos de recolección.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma independiente 10 CRyT fijos y 281 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El

acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

### 3. Colima

#### *1. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación celebrado entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEEC), se consideran de especial atención el retraso en la remisión al INE de los materiales y documentación electoral. Se advierte que esta situación está vinculada al problema presupuestal, porque el IEEC analiza dónde puede optimizar recursos.

En varios de estos casos se ha debido a que en los propios convenios se establecen fechas de cumplimiento y el OPLE no las observa, o bien, no teniendo fecha precisa el área, dada la importancia del asunto (como en el caso de los materiales electorales) considera que el organismo local se ha retrasado en el desahogo de algunas observaciones, motivo por el cual, en ambos caso la Unidad Técnica de Vinculación se comunica con el Instituto y requiere el cumplimiento respectivo.

##### a) Anexo Técnico

Se han firmado dos anexos técnicos, uno para Casilla Única y otro para Voto en el Extranjero. Es importante reiterar que los compromisos señalados en estos instrumentos jurídicos encuentran su base en el Convenio, mismos que se han cumplido en los términos y plazos acordados.

El IEEC no consideró el servicio de Enlace Dedicado para el acceso a los sistemas informáticos. La Consejera Presidenta establecerá los mecanismos de coordinación y comunicación necesarios para que sea a través de reportes que emitan las juntas distritales y local del INE, que conozcan el avance de la jornada electoral.

##### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEC le corresponde aportar la cantidad de \$9'734,731.76 misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$2'335,129.06	\$2'335,129.06	\$2'335,129.06	\$2'335,129.06	<b>\$9'734,731.76</b>

A la fecha no ha existido retraso alguno en la entrega de las cantidades acordadas con INE.

## ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015.***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 100 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 79 millones (diferencia de 21 millones), por este motivo se solicitó una ampliación de 9 millones la cual ya fue autorizada por las autoridades locales competentes.

De los 3.5 millones presupuestados para abril, aún no han sido ministrados, la autoridad correspondiente del IEEC informó que deberán entregarles a más tardar el 1 de mayo.

## ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

### a) Documentos y materiales electorales

El Consejo General del IEEC ya aprobó la documentación electoral y los materiales; sin embargo para validar el cumplimiento a los Lineamientos se requiere de la presentación de las especificaciones técnicas y los modelos de las boletas electorales, actas electorales, documentación complementaria con y sin emblemas y materiales electorales.

El IEEC ha comunicado que el 28 de abril inició la impresión de las boletas para Gobernador y para el Voto de los Colimenses en el Extranjero.

### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El IEEC ha reportado en sus avances de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015, las características del programa que se utilizará para la captura de datos, la UNICOM advierte que no se describe puntualmente el procedimiento técnico operativo. Con la intención de cumplir los requerimientos técnicos necesarios, se solicitó al IEEC que reportara la información, lo que a la fecha no ha sucedido.

### c) Conteo Rápido

El Consejo General del IEE acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales, ayuntamientos, y la instrumentación del voto de los colimenses en el extranjero para elegir gobernador.

### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEE ha entregado al INE tres informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó una encuesta publicada fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

e) Voto en el extranjero

Después de las gestiones que realizó el IEEC con la DERFE, se amplió el plazo de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al 31 de marzo de 2015. El 22 de abril de 2015, se entregó dicha Lista Nominal al IEEC. Actualmente el IEEC está en la etapa de preparación de envío de información al electorado en el extranjero. Se destaca que la emisión del voto será vía electrónica.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

La información que remite el IEEC es congruente con el Acuerdo INE/CG113/2015, en lo que respecta a los requisitos en cuanto a los requisitos para ejercer el voto en las casillas especiales; prevé que el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, y contempla la posibilidad de que los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes voten en las mesas directivas de casilla en las que fueron acreditados.

No obstante lo anterior, el OPLE solicita eliminar la posibilidad de votar en este tipo de casillas por los cargos de diputados de mayoría relativa y de ayuntamientos; sin embargo la Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El IEEC informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales y tampoco de candidaturas independientes locales. En función de lo anterior, no se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEC validó con rezago el catálogo cartográfico, debido a la conceptualización de cabeceras distritales, lo que no impactó en la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

d) Mecanismos de recolección

El IEEC no ha informado la aceptación de los mecanismos propuestos por la JLE, explicando que se debe a cuestiones de presupuesto, por lo que acordaron enviar una respuesta a la brevedad posible. El OPLE no ha emitido respuesta a la Junta Local Ejecutiva.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 217, y de manera independiente 7 CRyT fijos y 10 CRyT itinerantes.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## **4. Chiapas**

### ***I. Convenios, anexos técnicos y financieros***

A pesar de que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas (IEPC), está desfasado en seis semanas con la jornada electoral federal, ha cumplido los compromisos establecidos en el Convenio con oportunidad. Por ejemplo, fue el primer OPLE al que la DEOE emitió Dictamen en sus materiales y documentación electoral.

#### **a) Anexo Técnico**

Con el IEPC se ha firmado un anexo técnico, el del Voto de los Chiapanecos en el Extranjero. Respecto al Anexo Técnico sobre la elección local, se envió para observaciones a los integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, antes de que se integre la versión final.

Por otra parte, con este organismo local también se construyó otro Anexo en materia de Fiscalización; mismo que se encuentra en revisión y validación de la Dirección Jurídica (DJ) del INE.

#### **b) Anexo Financiero**

No se ha integrado el anexo definitivo, debido a que están pendientes algunos temas y el esquema de costos de la elección.

### ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 933 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 474 millones (diferencia de 459 millones), por ese motivo solicitó una ampliación presupuestal de 417 millones de pesos, sin embargo, al no tener una respuesta por parte de las autoridades competentes, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el área administrativa del OPLE, donde se llegó a la conclusión de ajustar el monto que solicitaban de ampliación, el cual se redujo en 100 millones, quedando así en 317 millones.

Cabe señalar que se envió un oficio firmado por los consejeros y consejeras electorales, así como por la Consejera Presidenta, dirigido a la Secretaria de Hacienda y al Ejecutivo local, están en espera de una respuesta.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEPC cuenta con el dictamen de la DEOE acerca del cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo IN/CG218/2014. Aún no inicia su proceso de producción e impresión de la documentación y materiales electorales.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

Aunque el IEPC ha enviado sus acuerdos e informes, no ha enviado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos. Se ha informado al OPLE a través de la remisión mensual de los dictámenes que emite la UNICOM.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEPC acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEPC no ha entregado al INE los informes sobre la publicación de encuestas y la Unidad Técnica de Vinculación no ha detectado encuestas publicadas fuera de su portal.

#### e) Voto en el extranjero

Para la coordinación de las actividades en materia del Voto en el Extranjero, se elaboró un Anexo Técnico donde participaron la Coordinación de Asuntos Internacionales, la DERFE y la DECEyEC. Acorde al Plan de Trabajo, el 2 de mayo concluyó el periodo de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Se ha contemplado la fecha de entrega de la LNERE para el 19 de junio de 2015. La modalidad de votación será electrónica.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos

En este caso, sólo se compartirán con el IEPC los sistemas ELEC2015, de Observadores Electorales, y de Ubicación de Casillas.

#### b) Registro de candidatos

El IEPC informó que cuenta con el registro de dos partidos políticos locales denominados: Partido Chiapas Unido y Mover a Chiapas. Respecto de candidaturas independientes locales, no cuenta con registro alguno. En función de los registros

anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEPC validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

No aplica la ejecución de esta actividad, ya que la jornada electoral federal no será coincidente con la de Chiapas.

## 5. Distrito Federal

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, destaca que aunque existe buena comunicación entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y la JLE para los procesos operativos, el cumplimiento es parcial, porque el IEDF ha manifestado dudas en diversos lineamientos emitidos por el INE y por ello ha solicitado la asesoría directa de las áreas encargadas del tema; en este sentido, se han realizado reuniones de trabajo en materia de fiscalización, conteos rápidos, documentación y materiales electorales, y sistemas informáticos.

#### a) Anexos técnicos

Se ha convenido la suscripción de cuatro anexos técnicos, sobre: Casilla Única, Conteo Rápido, Fiscalización, y Prevención de discriminación el día de la jornada electoral.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEDF le corresponde aportar la cantidad de \$92'571,467.17, misma que se dividió en tres ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Abril	Mayo	Junio	Total
\$52'224.819.26	\$32'271.860.70	\$8'074,787.21	<b>\$92'571,467.17</b>

El IEDF ha cubierto de manera oportuna las ministraciones.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEDF presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 1,772 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 1,570 millones (diferencia de 202 millones).

El IEDF manifiesta que, aún sólo recibiendo el 88.60% del presupuesto solicitado, no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El 27 de abril de 2015, se recibió en la Unidad Técnica de Vinculación, el oficio del IEDF en el que comunica la atención a las observaciones realizadas a las actas electorales, así como a la documentación complementaria con y sin emblemas; por lo que falta que la DEOE revise y en su caso, emita el dictamen.

El IEDF comunicó que la primera semana de mayo iniciará con la impresión de las boletas electorales, solamente está verificando el margen para sustituciones de candidatos.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

Aunque el IEDF ha remitido sus informes, después de la revisión de UNICOM se detectó que no ha enviado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos, lo cual ya se hizo del conocimiento del OPLE, con el propósito de que se haga lo antes posible.

El IEDF ha manifestado que instrumentará el PREP con sus propios recursos humanos y materiales.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEDF acordó realizar Conteo Rápido de la elección de jefes delegacionales, se encuentran en proceso de formalización los anexos Técnico y financiero. Aunado a los simulacros previstos el 3 y 24 de mayo, el IEDF pretende realizar dos más de forma independiente los días 17 y 19 de mayo. Estima una muestra para la consulta de alrededor de 1,600 casillas.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEDF ha entregado al INE tres informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó tres encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos

- Enlace Dedicado

El IEDF decidió contratar el servicio de “Enlace Dedicado” con un proveedor externo al INE para el acceso a los sistemas informáticos, que se encuentra instalado y

operando. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. Se destaca que solicitó 40 cuentas adicionales para sus juntas distritales y 6 para partidos políticos. La solicitud no ha sido contestada por la UNICOM.

- Sistema de Consulta de Casillas Especiales

La información entregada por el IEDF está en armonía con el Acuerdo INE/CG113/2015, en lo que respecta a los requisitos para ejercer el voto en las casillas especiales; prevé que el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, y contempla la posibilidad de que los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes voten en las mesas directivas de casilla en las que fueron acreditados.

b) Registro de candidatos

El IEDF informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró cuatro a diputados de mayoría relativa y siete para jefes delegacionales. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEDF validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se contempla sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

No se detecta alguna problemática; sin embargo, las juntas distritales ejecutivas 04, 07, 13, 15 y 20 analizan la instalación de CRyT fijos dada las características geográficas de las secciones electorales en relación con la ubicación de las sedes distritales federal y local que convergen.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 2,426 DAT y de forma independiente 22 CRyT fijos independiente a cargo del INE.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el

titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 6. Guanajuato

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

En términos generales, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) ha cumplido con los compromisos asumidos en el convenio.

#### a) Anexo Técnico

Se ha firmado un Anexo Técnico en materia de Casilla Única, los compromisos señalados en este instrumento desarrollan en los términos y plazos convenidos.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEG le corresponde aportar la cantidad de \$63´017,161.51, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$15´754,290.37	\$15´754,290.37	\$15´754,290.37	\$15´754,290.40	<b>\$63´017,161.51</b>

El IEEG ha cubierto oportunamente las primeras tres ministraciones.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEEG presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 479 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 464 millones (diferencia de 15 millones).

El IEEG manifiesta que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015.

### *III. Temas de interés en las entidades federativas*

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEEG ya cuenta con el dictamen de la DEOE sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, relativo al diseño de documentación electoral y producción de materiales electorales. Además, comunicó que ya licitó y adjudicó a la empresa que se encargará de la producción e impresión, por lo que están en condiciones de iniciar dichos trabajos la primera semana de mayo.

b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IEEG no había remitido informes y acuerdos, a pesar de los dos dictámenes enviados por la Unidad Técnica de Vinculación. El 27 de abril remitió el informe aprobado ante el pleno de su Consejo General, por lo que se espera la verificación de la UNICOM para conocer el estatus.

El IEEG instrumentará el PREP con sus propios recursos.

c) Conteo rápido

El Consejo General del IEEG determinó no realizar conteos rápidos para las elecciones que celebrará en 2015.

d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEEG ha entregado al INE dos informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó cuatro encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

a) Sistemas informáticos

- Enlace Dedicado

El IEEG determinó contratar el servicio de “Enlace Dedicado” con un proveedor externo al INE, para el acceso a los sistemas informáticos. No ha reportado el estado de su instalación y operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos.

- Sistema de Consulta de Casillas Especiales

El OPLE informó que el número de boletas para ciudadanos por casilla especial y por tipo de elección es de 750.

b) Registro de candidatos

El IEEG informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró dos candidatos para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEG validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

La problemática principal ha sido conjugar la demarcación de los distritos federales con los locales y los ayuntamientos. Los mecanismos de recolección propuestos por las 14 juntas distritales que conforman la entidad, operaran de tal manera que el INE recabará los paquetes de ambas elecciones. Una vez concentrados los paquetes electorales locales en los respectivos consejos municipales, el IEEG se hará cargo del traslado de los mismos por sus propios medios, los que correspondan a los consejos distritales locales.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 34 CRyT fijos, 10 CRyT itinerantes y 1,806 DAT.

a) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 7. Guerrero

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

A pesar de la situación que ha prevalecido en el estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) ha cumplido los compromisos establecidos en el Convenio con un ligero rezago que no ha implicado mayores problemas.

#### a) Anexo Técnico

En la entidad se han presentado una serie situaciones sociopolíticas y de inseguridad muy complicadas; no obstante, los titulares de la delegación del INE en la entidad y del IEPC en Guerrero han trabajado de manera coordinada en las distintas tareas de la elección, lo que permitió construir un Anexo Técnico en materia de casilla única, que constituye un insumo fundamental para la conducción del proceso electoral en esa entidad.

Para fortalecer las tareas en esta entidad, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del IEPC han impulsado una serie de reuniones de trabajo, talleres y acercamientos que han permitido anticipar los riesgos en la entidad.

El IEPC determinó contratar el servicio de “Enlace Dedicado” con el proveedor del INE para el acceso a los sistemas informáticos. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos, a la fecha dicho anexo se encuentra en estado de firma por los funcionarios del IEPC y la JLE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEG le corresponde aportar la cantidad de \$59´240,536.05, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
\$14´810,134.01	\$14´810,134.01	\$14´810,134.01	\$14´810,134.02	<b>\$59´240,536.05</b>

A la fecha, el IEPC no ha cubierto ninguna ministración, sin embargo ello no representa problema alguno para el desarrollo de la organización del proceso electoral, pues el INE se encuentra aportando lo que le corresponde al OPLE dadas las condiciones en las que se encuentra el Estado.

## ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEPC presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 696 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 392 millones (diferencia de 304 millones), por ese motivo solicitó una ampliación presupuestal de 151 millones de pesos, de los cuales aún no se tiene respuesta por parte del gobierno del estado.

El IEPC manifiesta que ha realizado algunos ajustes al gasto para asegurar la operación del proceso electoral. Para el segundo semestre de 2015 existe incertidumbre sobre cómo financiar la operación normal del Instituto, pues sólo se tiene asegurado el presupuesto por concepto de nómina.

## ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

### **a) Documentos y materiales electorales**

El IEPC ya cuenta con el dictamen de la DEOE, sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014. Comunicó que los materiales electorales ya se encuentran en producción. Respecto de la documentación electoral, del 4 al 7 de mayo realizarán una validación de colores, para iniciar la impresión el 9 de mayo de 2015.

### **b) Programa de Resultados Electorales Preliminares**

La UNICOM indica que el IEPC aún no ha informado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos, a pesar de que se la ha comunicado al IEPC, a través de dos dictámenes.

El IEPC informó que la empresa encargada de realizar el PREP es DSI ELECCIONES S.A. de C.V.

### **c) Conteo rápido**

El Consejo General del IEEG acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

### **d) Encuestas y sondeos de opinión**

El IEEG ha entregado al INE un informe sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó una encuesta publicada fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

##### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

La información entregada por el OPLE está en armonía con el Acuerdo INE/CG113/2015, en cuanto al procedimiento de votación de los ciudadanos en mesas directivas de casillas; al respecto, el número de boletas para cada tipo de elección que contempla el IPEC es de 750. Se considera el derecho de los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes de ejercer su voto ante las mesas directivas de casilla.

##### b) Registro de candidatos

El IEPC informó que cuenta con el registro de un partido político local denominado Partido de los Pobres de Guerrero. Respecto de candidaturas independientes locales, registró tres para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

##### c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEPC solicitó al INE la instalación de una casilla extraordinaria en la localidad de Ocotetomactitlán, derivado de que un Decreto del Congreso del Estado aprobó la segregación de la localidad a otro municipio. Después de los análisis de la DERFE, la JLE y el IEPC, el Consejo Distrital Federal 05 aprobó la instalación. La semana pasada, el Vocal Ejecutivo Local informó que va a proponer se cancele la instalación, debido a que los habitantes de la localidad referida, manifestaron que de ser instalada, tomarían medidas trágicas.

##### d) Mecanismos de recolección

El IEPC contratará auxiliares electorales, para asistir a los funcionarios en el traslado de los paquetes electorales. La responsabilidad del traslado de los paquetes será de forma independiente entre los organismos.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 21 CRyT fijos y 1,561 DAT.

##### a) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de

consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 8. Jalisco

### ***I. Convenios, anexos técnicos y financieros***

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) ha cumplido los compromisos establecidos en el Convenio con oportunidad. Se destaca que cuando tiene duda sobre algún tema, solicita asesoría al área competente del INE. Tal es el caso de la reunión con la DEOE, para resolver inquietudes en materia de documentación y materiales electorales.

#### a) Anexo Técnico

Se ha firmado un Anexo Técnico sobre Casilla Única, para establecer los compromisos y tareas a desarrollar por el INE y el OPLE para el adecuado desarrollo de las elecciones concurrentes en esa entidad.

El IEPC determinó contratar el servicio de un “Enlace Dedicado” con el proveedor del INE el cual está instalado y en proceso de operación. Para ello se elaboró un Anexo Técnico que a la fecha se encuentra firmado por parte del IEPC y está en proceso de remisión a las autoridades del INE para recabar la firma.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEPC le corresponde aportar la cantidad de \$80'959, 271.77, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$20'239,817.94	\$20'239,817.94	\$20'239,817.94	\$20'239,817.95	<b>\$80'959,271.77</b>

El IEPC sólo ha cubierto la primera ministración, quedando pendiente tres.

### ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEPC presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 1,035 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 727 millones (diferencia de 308 millones).

El IEPC ha recibido la ministración de enero a marzo, de lo que atañe a gasto corriente, pero no así para gastos de proceso electoral, el IEPC envió una solicitud

al Director de Finanzas del Gobierno donde requiere se le ministre la cantidad pactada en el Anexo Financiero INE-OPLÉ, ya que de los 60 millones correspondientes de febrero a abril que se tenían que entregar al INE, sólo han depositado 4 millones.

Cabe mencionar, que se manifestó que la nómina de abril está detenida por falta de recursos.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### **a) Documentos y materiales electorales**

El IEPC ya cuenta con el dictamen de la DEOE sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, relativo al diseño de documentación electoral y producción de materiales electorales. Contemplan concluir a más tardar el 15 de mayo con la producción del material electoral y el 18 de mayo con la documentación.

#### **b) Programa de Resultados Electorales Preliminares**

De los cuatro informes enviados por el IEPC, la UNICOM indica que aún no ha informado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos, a pesar de que se la ha comunicado al IEPC, a través de tres dictámenes.

El IEPC informó que luego de una adjudicación directa, se determinó que la empresa encargada de realizar el PREP es Intellisoft Technologies, S.A. de C.V.

#### **c) Conteo rápido**

El Consejo General del IEPC acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

#### **d) Encuestas y sondeos de opinión**

El IEPC ha entregado al INE un informe sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó dos encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLÉ.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### **a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)**

La información se apega a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG113/2015, es decir, se respeta el derecho que tiene el electorado en tránsito de sufragar en las casillas especiales para el tipo de elección que corresponda, según en el supuesto en que se ubique. También coincide respecto al número de boletas para cada tipo de elección que está contemplando el IEPC que es de 750. Establece las boletas adicionales necesarias para que los representantes de los partidos políticos con registro nacional puedan votar en la casilla especial, pero no establece las boletas adicionales necesarias para que los representantes de los candidatos independientes registrados en ámbito local puedan ejercer su voto en la casilla especial. La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalando la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El IEPC informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró un candidato a diputado de mayoría relativa y tres para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEPC ha solicitado la generación de listados nominativos para 13 secciones afectados por la actualización al Marco Geográfico Electoral, específicamente límites municipales, para que se adjunten a la Lista Nominal de Electores. Actualmente esta solicitud está en revisión de la DERFE. Sin embargo, la Unidad Técnica de Vinculación advierte que la decisión debe ser conjunta entre DERFE, DECEyEC y la DJ.

d) Mecanismos de recolección

No se ha presentado ningún tipo de problemática en la aplicación de la logística que seguirán los consejos distritales sobre la implementación de los mecanismos de recolección, ya que entre ambos órganos colegiados han sumado esfuerzos para garantizar que los paquetes electorales sean recibidos en los tiempos y plazos que señala la ley.

Los consejos distritales aprobaron los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 110 CRyT fijos, 271 CRyT itinerantes y 1,628 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los

incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 9. México

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se ha dado cumplimiento en los términos y plazos previstos. En este caso, se ha contado con el acompañamiento permanente del personal de la JLE. Cuando han surgido dudas sobre acuerdos o aspectos específicos, solicita asesoría u orientación a las áreas competentes del INE. En este sentido, se han concertado reuniones de trabajo, por ejemplo, en materia de fiscalización.

#### a) Anexo Técnico

Se ha firmado un anexo técnico sobre Casilla Única, mismo que se ha instrumentado en los términos convenidos. Es importante señalar que la firma de este Anexo se retrasó en virtud de que la normativa interna del IEEM, establece que es atribución exclusiva del Consejo General aprobar estos instrumentos jurídicos.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEM le corresponde aportar la cantidad de \$158'694,604.71, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$39'673,651.17	\$39'673,651.17	\$39'673,651.17	\$39'673,651.20	<b>\$158'694,604.71</b>

El IEEM ha cubierto las primeras tres ministraciones, pues el 23 de abril realizó los pagos correspondientes a los meses de febrero a abril.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEEM presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 2,507 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 1,995 millones (diferencia de 512 millones).

El IEEM manifiesta que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015, pues las ministraciones efectuadas al OPLE por la autoridad local se han realizado en tiempo y forma.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEEM no cuenta con el dictamen de la DEOE sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, porque no ha comunicado si ya atendió las observaciones a las actas electorales y documentación complementaria con emblemas. Comunicó que se encuentran en la etapa de producción de documentación y materiales electorales, en específico de las boletas electorales; sin embargo, aún esperan aprobar el registro de candidatos en la sesión del 30 de abril de 2015. La fecha de impresión se ha programado entre el 11 y 16 de mayo de 2015.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

En esta materia, el IEEM aún no reporta el nombre de la empresa que realizará la auditoría. Situación que se le hizo de su conocimiento en el tercer dictamen emitido por la UNICOM.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEEM acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEEM ha entregado al INE tres informes sobre la publicación de encuestas y se observa el monitoreo realizado en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación no ha detectado encuestas publicadas fuera de su portal.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos

- Enlace dedicado

El IEEM determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con un proveedor externo al INE para el acceso a los sistemas informáticos, el cual se encuentra instalado y en operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos.

- Sistema de Consulta de Casillas Especiales

La información remitida se apega a lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015, pues se prevé el procedimiento de votación de los ciudadanos en mesas directivas

de casillas previsto en el referido Acuerdo, el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, para que representantes de partidos políticos y de candidatos independientes puedan ejercer su derecho a votar ante las mesas directivas de casilla; sin embargo, para la elección de ayuntamientos, el IEEM solicitó reconsiderar el criterio de que los ciudadanos puedan votar dichos cargos en casillas especiales, señalando que este hecho generaría inequidad ya que sólo en veinticinco municipios se instalarán este tipo de casillas. La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El proceso electoral para el estado de México contempla la elección de diputados locales por ambos principios, y de Ayuntamientos.

El IEEM informó que cuenta con el registro de un partido político local denominado Partido Futuro Democrático. Respecto de candidaturas independientes locales, el día 30 de abril su Consejo General aprobó el registro de 11 candidaturas para distintos cargos.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEM validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

La problemática externada por los distritos refiere a la necesidad de contar con una ampliación de recursos y la contratación de más personal. En sólo dos distritos del Instituto establecen la inseguridad como un elemento adverso.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 51 CRyT fijos, 596 CRyT itinerantes y 1,901 DAT. De forma independiente 19 CRyT fijos, 149 CRyT itinerantes y 1,592 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el

titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 10. Michoacán

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) ha atendido con oportunidad los compromisos establecidos en el Convenio. La Unidad Técnica de Vinculación advierte una comunicación efectiva con la JLE del INE, que da seguimiento y atención inmediata a las solicitudes o consultas.

#### a) Anexo Técnico

El INE y el IEM suscribieron el anexo técnico en materia de Casilla Única, en el que se advierten las tareas y compromisos que ambas instituciones deberán ejecutar para asegurar el adecuado desarrollo del proceso electoral en la entidad.

El IEM determinó contratar el servicio de “Enlace Dedicado” con el proveedor del INE el cual está instalado y en proceso de operación. Para esto se elaboró un Anexo Técnico que a la fecha se encuentra en proceso de firma por las autoridades del IEM y la JLE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEM le corresponde aportar la cantidad de \$58´637,042.67, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$14´659,260.66	\$14´659,260.66	\$14´659,260.66	\$14´659,260.69	<b>\$58´637,042.67</b>

El IEM sólo ha cubierto la primera ministración, están pendientes tres. El OPLE ha manifestado que el 4 mayo se pondrán al corriente de los pagos.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015.*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEM presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 536 millones de pesos, los cuales fueron autorizados en su totalidad.

El IEM manifiesta que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015, las ministraciones se han realizado en tiempo y forma.

### **III. Temas de interés en las entidades federativas**

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEM aún no cuenta con el dictamen que emite la DEOE acerca del cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, por que no ha comunicado si ya atendió las observaciones a las boletas electorales y la documentación complementaria con emblemas. El IEM indica que está por enviar la respuesta, una vez que sean aprobados por el Consejo General. Comunicó que la empresa contratada para impresión de las boletas electorales es LITOFORMAS S.A. DE C.V.

El IEM destaca que ya se están imprimiendo las boletas para gobernador y las que enviarán para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Las boletas para diputados se programaron para impresión el 8 de mayo de 2015.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

De los informes enviados por el IEM, la UNICOM indica que aún no ha informado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos, a pesar de que se la ha comunicado a través de tres dictámenes.

El IEM informó que la empresa encargada de realizar el PREP es PODERNET, S.A. de C.V.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEM acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales, ayuntamientos, y la instrumentación del voto de los michoacanos en el extranjero para elegir gobernador.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEM no ha entregado al INE los informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó tres encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

#### e) Voto en el extranjero

El cierre para la inscripción a la Lista Nominal de Electores de los Michoacanos en el Extranjero fue el 2 de marzo de 2015 y se presentaron 1,700 solicitudes. Actualmente el IEM se encuentra en la etapa de preparación de envío del paquete electoral. La modalidad del voto es postal.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

##### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

La votación para las elecciones locales se sustenta en el Acuerdo CG-52/2014 del Consejo General del IEM, de fecha 18 de diciembre de 2014, dentro del que se establecen los criterios para determinar el tipo de elección por la que puede votar un elector en una casilla especial. Esto aplica para los representantes de partidos políticos y candidatos independientes

Cabe señalar que de acuerdo con lo informado por el IEM, en casillas especiales no se podrá votar por ayuntamientos, por lo que no se tiene previsto dotar de boletas para emitir el sufragio en el caso de ayuntamientos. La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del IEM para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo IEM/CG113/2015.

##### b) Registro de candidatos

El IEM informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró un candidato a diputado de mayoría relativa y once para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

##### c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEM presenta una situación similar que la de Jalisco, respecto de secciones afectadas por modificaciones a los límites municipales. Aunque no ha solicitado a la DERFE una Lista Nominal de Electores diferenciada y fue renuente en validar el catálogo cartográfico, lo hizo la semana pasada. Sin embargo, ha comunicado a la Unidad Técnica de Vinculación que la afectación de límites impacta votaciones municipales y distritales en la capital del estado con una proyección de 5,000 votos involucrados. Se sugiere un análisis conjunto entre la DERFE, DECEyEC y DJ.

##### d) Mecanismos de recolección

No existe problemática significativa en la coordinación de la implementación de los mecanismos de recolección, la propuesta general de logística elaborada por la JLE, tomando en cuenta los puntos clave de la coordinación con el IEM, resulto aceptada por ambas instituciones.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 88 CRyT fijos, 1,103

CRyT itinerantes y 337 DAT. Solamente se consideró un CRyT independiente a cargo del INE.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 11. Morelos

### I. Convenios, anexos técnicos y financieros

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) ha cumplido los compromisos establecidos, con cierto rezago en los temas de fiscalización, documentación y materiales electorales, materiales didácticos para la capacitación electoral, encuestas y sondeos de opinión.

En varios de estos casos se ha debido a que en los propios convenios se establecen fechas de cumplimiento y el OPLE no las observa, o bien, no teniendo fecha precisa el área, dada la importancia del asunto (como en el caso de los materiales electorales) considera que el organismo local se ha retrasado en el desahogo de algunas observaciones, motivo por el cual, en ambos caso la Unidad Técnica de Vinculación se comunica con el Instituto y requiere el cumplimiento respectivo.

La Unidad Técnica de Vinculación advierte que es importante el seguimiento y la atención de la JLE, para disipar dudas básicas y remitir información con oportunidad.

#### a) Anexos Técnicos

El INE y el IMPEPAC han suscrito dos instrumentos vinculados con la organización de la elección concurrente: un anexo técnico en materia de Casilla Única y un Convenio específico de colaboración en materia del PREP.

El IMPEPAC tendrá acceso a los sistemas informáticos, a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos, y mediante el Enlace Dedicado que se instaló para el PREP.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IMPEPAC le corresponde aportar la cantidad de \$20'618,635.80, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$ 5'154,658.95	\$ 5'154,658.95	\$ 5'154,658.95	\$ 5'154,658.95	<b>\$ 20'618,635.80</b>

El IMPEPAC ha cubierto las dos primeras ministraciones, siguen pendientes dos.

## ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015.***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IMPEPAC presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 268 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 185 millones (diferencia de 83 millones), por ese motivo solicitó una ampliación presupuestal de 65 millones de pesos, los cuales fueron autorizados por el Gobierno del Estado a ministrarse mensualmente.

## ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

### a) Documentos y materiales electorales

El IMPEPAC no cuenta con el dictamen de la DEOE sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, por que no ha comunicado si ya atendió o no las observaciones a las boletas, actas, documentación complementaria con y sin emblemas. Comunicó que ha formalizado la producción de las boletas electorales con Talleres Gráficos de México y que iniciarán impresión la primera semana de mayo. Respecto de los materiales, señalan que la empresa está por entregárselos.

### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IMPEPAC a diferencia de las entidades federativas restantes, solicitó al INE el apoyo en la implementación del PREP y por ello se suscribió un Convenio específico en la materia. La UNICOM indica que conforme al Plan de Trabajo, las actividades se desarrollan a tiempo.

### c) Conteo rápido

El Consejo General del IMPEPAC acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IMPEPAC ha entregado al INE un informe sobre la publicación de encuestas y se observa el monitoreo realizado en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación no ha detectado encuestas publicadas fuera de su portal.

## ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

En el caso de las elecciones locales concurrentes con la federal no se contraviene lo estipulado en el Acuerdo INE/CG113/2015, es decir, se respeta el derecho que

tiene el electorado en tránsito de sufragar en las casillas especiales para el tipo de que corresponda, según en el supuesto que se ubique. También es coincidente con destinar 750 boletas, además de considerar las boletas necesarias para los representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatales, así como de los candidatos independientes registrados en ámbito federal y local, puedan ejercer su voto.

b) Registro de candidatos

El IMPEPAC informó que cuenta con el registro de un partido político local denominado Partido Social Demócrata de Morelos. Registró a tres candidatos independientes para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IMPEPAC validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

La operación de los DAT será de forma independiente, no se tiene previsto el traslado de forma conjunta de los paquetes entre el OPLE y la JLE.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma independiente 4,648 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 12. Nuevo León

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

Para el seguimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación celebrado con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL), se requiere de una participación más activa por parte de la JLE hacia la CEENL, particularmente cuando se han presentado dudas por diferencias entre la legislación federal y la local, como el tema de casillas especiales.

#### a) Anexo Técnico

Se firmó un anexo técnico en materia de Casilla Única, que se ha cumplido en los términos y plazos convenidos.

La CEENL determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con el proveedor del INE el cual está en proceso de instalación y operación. Para ello se elaboró un Anexo Técnico que a la fecha se encuentra en firma por parte de la JLE y la CEENL. El acceso a los sistemas lo tendrá a través de las cuentas generadas por la UNICOM para sus órganos directivos, ejecutivo y técnico. Solicitó cuentas para partidos locales, sin formalizar la petición. Se le ha reiterado que debe enviar la información que requiere la UNICOM para atender la solicitud y no lo ha hecho.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al CEENL le corresponde aportar la cantidad de \$50'792,462.82 misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$12'698,115.70	\$12'698,115.70	\$12'698,115.71	\$12'698,115.71	<b>\$50'792,462.82</b>

La CEENL ha cubierto las dos primeras ministraciones, están pendientes dos.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, la CEENL presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 785 millones de pesos, los cuales fueron autorizados en su totalidad.

El OPLE manifiesta que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015; las ministraciones se han realizado en tiempo y forma.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

La CEENL aún no cuenta con el dictamen que emite la DEOE para validar el cumplimiento de los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, en razón de que no ha informado si ya atendió las observaciones a la documentación y materiales electorales. Es importante destacar que aun sin contar con el dictamen del INE, ya inició la impresión de sus boletas electorales.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

La CEENL no ha comunicado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, situación que se le ha comunicado mediante el envío oficial de los dictámenes. Por otra parte, informó que instrumentará el PREP con sus propios recursos.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del CEENL acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El CEENL ha entregado al INE cuatro informes sobre la publicación de encuestas y se observa el monitoreo realizado en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación no ha detectado encuestas publicadas fuera de su portal.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

En el caso de las elecciones locales concurrentes con la federal se desprende que se omite como supuesto la circunscripción local, lo cual se debe verificar ya que puede incumplir lo dispuesto por el Acuerdo INE/CG113/2015. En cuanto al número de boletas para ciudadanos por casilla especial y por tipo de elección, se contemplan 750 para cada cargo a elegir.

Establece las boletas adicionales necesarias para que los representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal puedan votar en la casilla especial, pero no establece las boletas adicionales necesarias para que los representantes

de los candidatos independientes registrados en ámbito local puedan ejercer su voto en la casilla especial.

La Unidad Técnica de Vinculación ha venido señalado la importancia del tema, por lo que sería pertinente que se hiciera un criterio general por parte del Consejo General del INE para que se dé debido cumplimiento por los OPLE de lo establecido en el Acuerdo INE/CG113/2015.

b) Registro de candidatos

El CEENL informó que cuenta con el registro de dos partidos políticos locales denominados: Cruzada Ciudadana y Partido Demócrata. Respecto de candidaturas independientes locales, registró un candidato a gobernador, once a diputados locales y diez para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

La CEENL validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se contempla sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

Se acordó la implementación de los mecanismos de recolección de forma separada, cada parte será responsable únicamente de sus propios paquetes.

Todos los mecanismos se implementarán de forma independiente 42 CRyT fijos y 524 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

### 13. Querétaro

#### ***I. Convenios, anexos técnicos y financieros***

Del Convenio de Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), se ha detectado que hay un ligero rezago en la remisión oportuna de temas como la fiscalización, pero que no implican ningún conflicto para el debido desarrollo del proceso electoral. La JLE ha acompañado y dado seguimiento a los compromisos establecidos.

a) Anexo Técnico

Se ha firmado un anexo técnico sobre Casilla Única, mismo que se ha desarrollado en los términos y plazos convenidos.

b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al IEEQ le corresponde aportar la cantidad de \$22'984,599.96 misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$ 5'746,149.99	\$ 5'746,149.99	\$ 5'746,149.99	\$ 5'746,149.99	<b>\$ 22'984,599.96</b>

El IEEQ ha cubierto oportunamente las tres primeras ministraciones, quedando pendientes una.

#### ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el IEEQ presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 285 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 248 millones (diferencia de 37 millones), por ese motivo solicitó una ampliación presupuestal de 37 millones de pesos.

El IEEQ manifiesta que el Consejero Presidente se ha reunido con el Secretario de Planeación y Finanzas del estado, el cual refirió que entregaría 11 millones de los 37, mismos que serán ministrados en el segundo semestre del año y en el cual existe el compromiso firmado.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEEQ cuenta con el dictamen que emite la DEOE acerca del cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014. Se encuentra en la etapa de impresión de documentación electoral y de producción de los materiales electorales.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IEEQ es el único OPLE que está al 100% en el apego de los Lineamientos al acuerdo INE/CG260/2015. Es de destacar que instrumentarán por cuenta propia el PREP y firmaron convenio con la UNAM para la auditoría.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEEQ acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEEQ ha entregado al INE dos informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó una encuesta publicada fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos

- Enlace dedicado

El IEEQ determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con un proveedor externo al INE para el acceso a los sistemas informáticos, el cual se encuentra instalado y en proceso de operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos.

- Sistema de Consulta de Casillas Especiales

La información cumple con lo estipulado en el Acuerdo INE/CG113/2015, es decir, está vigente el derecho que tiene el electorado en tránsito de sufragar en las casillas especiales para el tipo de que corresponda, según en el supuesto que se ubique. También se considera dotar con 750 boletas por tipo de elección, en cada casilla especial.

Además establece las boletas necesarias para los representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatales, así como de los candidatos independientes registrados en ámbito federal y local, puedan ejercer su voto.

b) Registro de candidatos

El IEEQ informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró siete para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEEQ validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

La problemática identificada en este tema, es referente al incremento sustancial del presupuesto en los mecanismos de recolección, los órganos del estado visualizan realizar transferencias de otros proyectos, los recursos adicionales proyectados ascienden a \$154,630.58

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 15 CRyT fijos y 620 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 14. San Luis Potosí

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) inició con rezagos en la información, situación que pudo ser causada por la falta de seguimiento por parte de la JLE. Después de la vista de autoridades centrales del INE a esa entidad, la información comenzó a fluir, sin embargo es complicada la comunicación para disipar o aclarar dudas, tanto hacia el OPLE como a la JLE.

#### a) Anexos Técnicos

Se ha firmado un anexo técnico en materia de Casilla Única, mismo que se desarrolla en los términos y plazos convenidos.

El CEEPAC determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con el proveedor del INE para el acceso a los sistemas informáticos, el cual se encuentra en proceso de instalación y operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. El Anexo Técnico se encuentra firmado por parte de las autoridades del OPLE y del INE. Lo harán llegar vía mensajería para recabar la firma de las autoridades centrales del INE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y de acuerdo a las actividades que se acordaron en el Convenio General y en los anexos técnicos, se determinó que al OPLE le corresponde aportar la cantidad de \$34'336,445.58 misma que se dividió en dos ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Abril	Mayo	Total
\$25,752,334.17	\$8,584,111.41	<b>\$34,336,445.58</b>

El OPLE no ha cubierto ninguna ministración.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 355 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 255 millones (diferencia de 100 millones), por ese motivo solicitó una ampliación presupuestal de 75 millones de pesos, de los cuales aún se continúa analizando por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado.

El Consejo Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí manifiesta que la Consejera Presidenta en reunión con el Gobernador, este le prometió solo 10 millones, mismos que a consideración del OPLE resultan insuficientes para la organización del Proceso Electoral. En una reunión posterior con los secretarios de Gobierno y de Finanzas señalaron que aumentarían la propuesta de 10 a 14 millones lo que otorgaría el Gobierno estatal, lo cual tampoco resuelve el problema de insuficiencia presupuestal.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El CEEPAC cuenta con el dictamen que emite la DEOE sobre el cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014, y ya inició el proceso de impresión de documentación electoral, así como de producción de materiales electorales.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

Acorde al tercer dictamen de la UNICOM, el CEEPAC no ha comunicado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos. Cada que se emite un dictamen de la UNICOM, se le comunica como a los otros OPLE, a efecto de que se atiendan las observaciones. Informó que la empresa encargada de realizar el PREP es PRIOSI.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del CEEPC acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El CEEPC ha entregado al INE cinco informes sobre la publicación de encuestas y se observa falta de monitoreo en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación detectó tres encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

Con el propósito de contar con mayores insumos para integrar el Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE), la Unidad Técnica de Vinculación requirió al OPLE información vinculada con la votación en casillas especiales en la entidad.

El organismo local no ha enviado información sobre este tema.

b) Registro de candidatos

El CEEPAC informó que cuenta con el registro de un partido político local denominado Conciencia Popular. Respecto de candidaturas independientes locales, registró a tres candidatos para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El CEEPAC validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

No existe problemática significativa observada, la entrega de los paquetes será en forma simultánea, esto es, el Presidente entregará el paquete federal en los centros de recepción y traslado fijos que se encontraran instalados afuera de los comités municipales del órgano local y el segundo secretario entregará los paquetes de las elecciones locales, para el caso de distritos del interior del estado y para los distritos que se encuentran en la capital del estado, los paquetes electorales se entregarán en primer término a la junta distrital correspondiente por el Presidente de la casilla y posteriormente a la comisión distrital respectiva por el segundo secretario de la casilla.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 57 CRyT fijos, 56 CRyT itinerantes y 698 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 15. Sonora

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (IEE) ha dado cumplimiento de forma parcial a los compromisos establecidos en el Convenio, con rezago en los temas de documentación y materiales electores, materiales didácticos para la capacitación electoral, fiscalización y en la entrega de los informes correspondientes al PREP y de encuestas y sondeos de opinión. Se advierte que es importante brindar un seguimiento puntual a la atención de los compromisos, así como mantener una estrecha comunicación con los funcionarios del IEE y del INE.

En varios de estos casos se ha debido a que en los propios convenios se establecen fechas de cumplimiento y el OPLE no las observa, o bien, no teniendo fecha precisa el área, dada la importancia del asunto (como en el caso de los materiales electorales) considera que el organismo local se ha retrasado en el desahogo de algunas observaciones, motivo por el cual, en ambos casos la Unidad Técnica de Vinculación se comunica con el Instituto y requiere el cumplimiento respectivo.

#### a) Anexo Técnico

Se firmó un anexo técnico en materia de Casilla Única, mismo ejecuta en los términos y plazos convenidos.

El IEE determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con el proveedor del INE para el acceso a los sistemas informáticos, el cual está en proceso de instalación y operación. Tendrá acceso a través de 31 cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. A la fecha el Anexo Técnico se ha remitido vía mensajería con las firmas del IEE y la JLE, a efecto de recabar la firma de las autoridades centrales del INE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado, al respecto, es importante señalar que la cantidad que deberá cubrir este organismo público, asciende a \$33'363,631.06, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$8'340,907.76	\$8'340,907.76	\$8'340,907.76	\$8'340,907.76	<b>\$33'363,631.06</b>

El IEE no ha cubierto ninguna ministración.

## ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 460 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados 414 millones (diferencia de 46 millones). En independencia de que existe una diferencia entre lo presupuestado y lo autorizado, el OPLE ha declarado que con el 90% del presupuesto solicitado no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015

El IEE ha manifestado que las gestiones que se están realizando son para solicitar la transferencia de recursos atrasados que suman la cantidad de 95.8 millones de pesos, correspondientes a 23.37 millones del ejercicio 2014; 24.2 de marzo y 48.24 de abril de 2015.

## ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

### **a) Documentos y materiales electorales**

El IEE no cuenta con la validación de la DEOE para la impresión de la documentación y material electoral, la DEOE está en espera de que le reporten la atención de las observaciones formuladas, mismas que fueron remitidas por la Unidad Técnica de Vinculación para su cumplimiento. Es importante destacar que a pesar de la comunicación directa del IEE con la DEOE para la revisión de las muestras de los documentos y materiales electorales, se ha detectado retraso por parte del IEE en la respuesta a las observaciones formuladas. Se tiene programado que inicie la impresión de las boletas el 3 de mayo.

### **b) Programa de Resultados Electorales Preliminares**

A diferencia de los otros OPLE, el IEE creó el Comité Técnico Asesor del PREP hasta el 7 de febrero 2015. El envío de sus informes se realizó hasta el tercer dictamen de la UNICOM, donde empieza a remitirlos y se espera la valoración de la UNICOM para conocer el apego a los Lineamientos.

El IEE comunicó que la empresa contratada para su implementación se llama INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

### **c) Conteo rápido**

El Consejo General del IEE acordó realizar Conteo Rápido de la elección de gobernador. El 21 de abril, se remitió el Proyecto definitivo de Anexo Técnico y Financiero en materia de Conteos Rápidos para su firma a la Junta Local Ejecutiva. Se pretende una muestra de 300 casillas. La Guía conjunta de capacitación para

los simulacros de los CAE y SE, se basó en la correspondiente al D.F. Se realizó la ministración de los recursos inherentes al Conteo Rápido.

d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEE ha entregado al INE tres informes sobre la publicación de encuestas y se observa el monitoreo realizado en los medios de comunicación locales, pues la Unidad Técnica de Vinculación no ha detectado encuestas publicadas fuera de su portal.

#### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

Con el propósito de contar con mayores insumos para integrar el Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE), la Unidad Técnica de Vinculación requirió al OPLE información vinculada con la votación en casillas especiales en la entidad.

El organismo local no ha enviado información sobre este tema.

b) Registro de candidatos

El IEE informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró a dos candidatos para diputados locales y cuatro para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEE validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se contempla sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

Se encuentra pendiente que la comisión del IEE apruebe la propuesta de mecanismos de recolección presentada por la JLE del Instituto.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 30 CRyT fijos, 72 CRyT itinerantes y 129 DAT.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un

incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 16. Tabasco

### *I. Convenios, anexos técnicos y financieros*

Los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), se han cumplido con oportunidad, especialmente en los temas de fiscalización, documentación y materiales electorales, materiales didácticos para la capacitación electoral, encuestas y sondeos de opinión y anexos técnicos. Vale la pena señalar que su Secretario Ejecutivo tiene poca experiencia en procesos electorales locales.

#### a) Anexo Técnico

Se firmó un anexo técnico en materia de Casilla Única, mismo que se desarrolla en los términos y plazos convenidos.

El IEPCT determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con el proveedor del INE para el acceso a los sistemas informáticos, que se encuentra en proceso de instalación y operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. El Anexo Técnico ya está en proceso de firma en la entidad.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado, por lo que la cantidad que deberá cubrir este organismo público local, asciende a \$28´666,113.35, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$7´166,528.33	\$7´166,528.33	\$7´166,528.33	\$7´166,528.33	<b>\$28´666,113.35</b>

El IEPCT ha cubierto las tres primeras ministraciones, queda pendiente una.

### *II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015*

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 390 millones de pesos, los cuales fueron autorizados en su totalidad.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco manifiesta que no tiene problemas financieros que pongan en situación de riesgo las actividades previstas en 2015; las ministraciones se han realizado en tiempo y forma.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### a) Documentos y materiales electorales

El IEPCT cuenta con el dictamen que emite la DEOE acerca del cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014. Actualmente, el IEPCT se encuentra supervisando los documentos (actas, boletas) para iniciar la impresión de los documentos electorales programada para la siguiente semana. El impresor presentara el 30 de abril el cronograma de trabajo.

#### b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

El IEPCT ha remitido sus informes, sin embargo, en el tercer dictamen de la UNICOM se detectó que no ha enviado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos. Se le ha notificado a través de los dictámenes.

El IEPCT ha contratado a la empresa SMARTMATIC ELECCIONES MÉXICO S.A. DE C.V. para la implementación del PREPET.

#### c) Conteo rápido

El Consejo General del IEPCT acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

#### d) Encuestas y sondeos de opinión

El IEPC ha entregado al INE un informe sobre la publicación de encuestas y la Unidad Técnica de Vinculación detectó encuestas publicadas fuera de su portal. Al respecto se procederá a realizar una invitación de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo INE/CG220/2014 a cada uno de los OPLE.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)

En cuanto al número de boletas para ciudadanos por casilla especial y por tipo de elección, se respeta lo establecido por el Acuerdo INE/CG113/2015, toda vez que se han considerado 750 para cada cargo a elegir.

La información se remitió a la DEOE y la UNICOM, con el propósito de que contaran con un insumo más para la implementación del SICCE.

#### b) Registro de candidatos

El IEPCT informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró un candidato para

diputado y seis para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEPCT validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

La problemática que se presentará en el proyecto de traslado y entrega de los paquetes electorales será operar la redistribución por el órgano electoral local desde los Centros de Recepción y Traslados y de los consejos distritales federales hacia los órganos distritales y municipales locales, no teniendo una equivalencia exacta de conformación y geografía electoral local en relación a la federal.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 15 Centros de Recepción y Traslado (CRyT) fijos, 2 CRyT itinerantes y 733 Dispositivos de Apoyo para el Traslado (DAT). Solamente se consideró un CRyT independiente a cargo del INE.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## 17. Yucatán

### ***I. Convenios, anexos técnicos y financieros***

De los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) ha cumplido en la mayoría de los compromisos establecidos, sin embargo, no ha remitido a la JLE los temas de materiales didácticos para la capacitación electoral (adendas y material de simulacros), es por ello que se realizan diversos requerimientos para su cumplimiento.

#### a) Anexos Técnicos

Se ha firmado un anexo técnico en materia de Casilla Única, mismo que se cumple en los términos y plazos convenidos.

El IEPAC determinó contratar el servicio de Enlace Dedicado con el proveedor del INE para el acceso a los sistemas informáticos, que se encuentra en proceso de instalación y operación. Tendrá acceso a través de las cuentas que se generaron a sus órganos directivos, ejecutivos y técnicos. El Anexo Técnico ya se firmó por el OPLE y falta la firma de la JLE.

#### b) Anexo Financiero

Este documento ya fue formalizado y la cantidad que deberá cubrir este organismo público asciende a \$20'557,693.42, misma que se dividió en cuatro ministraciones, conforme al cuadro siguiente:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
\$5'139,423.35	\$5'139,423.35	\$5'139,423.35	\$5'139,423.35	<b>\$20'557,693.42</b>

El OPLE ha cubierto la primera ministración, están pendientes tres.

### ***II. Información del Ejercicio Presupuestal 2015***

Para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral local, el OPLE presupuestó y solicitó a la autoridad competente en la entidad 329 millones de pesos, de los cuales fueron autorizados solamente 235 millones (diferencia de 94 millones). Posteriormente, el OPLE realizó un ajuste el cual derivó en un presupuesto mínimo indispensable por la cantidad de 266 millones (diferencia de 31 millones).

El IEPAC, ha manifestado que se están realizando las gestiones con el Secretario de Gobierno para que se les autorice un ampliación de 11 millones. Para superar la insuficiencia presupuestal por los 20 millones faltantes, el IEPAC ha definido acciones para cubrir dicha insuficiencia.

### ***III. Temas de interés en las entidades federativas***

#### **a) Documentos y materiales electorales**

El IEPAC ya cuenta con el dictamen que emite la DEOE acerca del cumplimiento a los Lineamientos del acuerdo INE/CG218/2014. Se encuentran en la etapa de producción e impresión de documentación y materiales electorales.

#### **b) Programa de Resultados Electorales Preliminares**

No obstante de que el IEPAC ha remitido sus acuerdos e informes, no ha enviado el Procedimiento Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información, ni la designación de la institución auditora de los sistemas informáticos.

El IEPAC aprobó el acuerdo C.G.060/2015 relativo a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) e informa que contrató a la empresa PROISI.

#### **c) Conteo rápido**

El Consejo General del IEPAC acordó no realizar Conteo Rápido de ninguna de las elecciones que celebrará: diputados locales y ayuntamientos.

#### **d) Encuestas y sondeos de opinión**

El IEPAC no ha entregado al INE los informes sobre la publicación de encuestas y la Unidad Técnica de Vinculación no detectó encuestas publicadas fuera de su portal.

### ***IV. Esquemas de coordinación para la Jornada Electoral***

#### **a) Sistemas informáticos (Consulta de casillas especiales)**

La información que remitió el IEPAC está en armonía con el Acuerdo INE/CG113/2015 en el procedimiento de votación para elegir diputados federales por ambos principios, en elecciones locales diputados locales por ambos principios y Ayuntamientos, procedimiento de votación de los ciudadanos en mesas directivas de casillas, el número de boletas para cada tipo de elección será de 750, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes y su derecho a votar ante las mesas directivas de casilla.

b) Registro de candidatos

El IEPAC informó que no cuenta con el registro de partidos políticos locales. Respecto de candidaturas independientes locales, registró dos para ayuntamiento. En función de los registros anteriores, se requiere la impresión de tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía.

c) Cartografía y Lista Nominal de Electores

El IEPAC validó con oportunidad el catálogo cartográfico, por lo que la fecha programada para la impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía se realizó sin contratiempos.

d) Mecanismos de recolección

Derivado de la logística acordada con el OPLE respecto a la implementación de los mecanismos de recolección, se analizó el presupuesto autorizado para cada una de las juntas distritales ejecutivas, determinando que éste es insuficiente para la realización de la actividad. Se tiene un estimado \$1´800,000.00 de incremento en el presupuesto.

Los consejos distritales aprobarán los mecanismos propuestos por las juntas ejecutivas, por lo que se implementarán de forma conjunta 568 Dispositivos de Apoyo para el Traslado (DAT) y de forma independiente 7 Centros de Recepción y Traslado (CRyT) fijos.

e) Sistema de Información para la Jornada Electoral (SIJE)

Acorde a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, referente a la operación del SIJE, se integrará la Comisión INE- OPLE para la atención de los incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo. Respecto del acceso al SIJE por el OPLE, la DEOE ha señalado que se habilitará acceso en modo de consulta a: 1) el Consejero Presidente, 2) el Secretario del Consejo General, 3) el titular del área de Organización Electoral, y 4) el titular del área de Informática. Este último, titular de Informática, se encargará de redistribuir internamente la información del sistema entre el resto del personal que determine cada OPLE. El acceso se habilitará con la cuenta genérica institucional que les fue entregada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

## **Consideraciones generales**

La implementación de la reforma electoral de 2014 ha implicado nuevos retos para el INE y los OPLE en el trabajo de coordinación, sobre todo, en el desarrollo de la organización de las elecciones concurrentes.

Se han detectado una variedad de razones para el incumplimiento o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones de los OPLE que se desprenden de la propia norma constitucional y legal, así como de los convenios, anexos técnicos y Acuerdos emitidos por el INE.

Sin embargo, se ha llevado a cabo un trabajo de comunicación permanente con el personal que integran los OPLE desde las estructuras básicas, hasta los máximos órganos de dirección de cada uno de los Institutos de las entidades que celebrarán elecciones en el 2015.

Uno de los principales retos ha sido el entendimiento claro de los alcances de la reforma y las implicaciones jurídicas y operativas que ello representa para cada uno de los Institutos, esto es, en cada uno de los temas que se han abordado para la organización de las elecciones, se ha tratado de dejar lo más claro posible las competencias de los OPLE y del INE.

El impacto político en las entidades que representó la reforma también ha sido un motivo de preocupación para el INE y los Institutos electorales locales, pues la coordinación en la parte presupuestal ha requerido que ambos organismos tengamos que conjugar esfuerzos para lograr que se otorgue el recurso económico por las autoridades competentes de las entidades federativas para no poner en riesgo la debida organización de las elecciones.

En los siguientes diagnósticos se presentará un desglose con mayor profundidad de las obligaciones derivadas de los anexos técnicos y de los convenios, así como las obligaciones que se desprenden de los Acuerdos emitidos por el INE, pues ello nos dará como resultado el manejar porcentajes claros y precisos sobre el avance de dichos instrumentos jurídicos.

## Anexos técnicos y/o convenios por Entidad

Casilla Única	Voto de los Mexicanos en el extranjero	Enlace dedicado	Conteo Rápido	PREP	Fiscalización	No discriminación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS</li> <li>• Campeche</li> <li>• Colima</li> <li>• Chiapas</li> <li>• D.F.</li> <li>• Gto.</li> <li>• Gro.</li> <li>• Jalisco</li> <li>• México</li> <li>• Michoacán</li> <li>• Morelos</li> <li>• NL</li> <li>• Qro.</li> <li>• SLP</li> <li>• Sonora</li> <li>• Tabasco</li> <li>• Yucatán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS</li> <li>• Colima</li> <li>• Chiapas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS</li> <li>• Campeche</li> <li>• Gro</li> <li>• Michoacán</li> <li>• Nuevo León</li> <li>• Jalisco</li> <li>• SLP</li> <li>• Sonora</li> <li>• Tabasco</li> <li>• Yucatán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D.F.</li> <li>• Son.</li> </ul>	Morelos	Chiapas Distrito Federal	Distrito Federal

## Anexo Técnico (Casilla única)

Entidad	Revisados por las DE y UT	Enviados a la entidad	Entregados con firmas	Observaciones
BCS	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Campeche	✓	✓		El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE manifiesta que el anexo ha sido enviado por paquetería con firmas del OPLE.
Chiapas	✓	✓		El Anexo se remitió para comentarios y observaciones finales.
Colima	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Distrito Federal	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
México	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Guanajuato	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Guerrero	✓	✓	✓	En firma con el SE y Presidente
Jalisco	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Michoacán	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Morelos	✓	✓	✓	Por entregarse al OPLE debidamente formalizado
Nuevo León	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Querétaro	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
San Luis Potosí	✓	✓	✓	En firma con el SE y Presidente
Sonora	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Tabasco	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Yucatán	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado

### Anexo Financiero (Casilla Única)

Entidad	Revisados por las DE y UT	Enviados a la entidad	Devueltos con firmas	Observaciones
BCS	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Campeche	✓	✓		El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE manifiesta que el anexo ha sido enviado por paquetería con firmas del OPLE.
Chiapas				Está pendiente la integración de una versión final de Anexo Financiero.
Colima	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Distrito Federal	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
México	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Guanajuato	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Guerrero	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Jalisco	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Michoacán	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Morelos	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Nuevo León	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Querétaro	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
San Luis Potosí	✓	✓	✓	En firma con el SE y Presidente
Sonora	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Tabasco	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Yucatán	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado

### Voto de los mexicanos en el extranjero

Entidad	Revisados por las DE y UT	Enviados a la entidad	Devueltos con firmas	Observaciones
B.C.S	✓	✓	✓	Concluido
Chiapas	✓	✓	✓	Concluido
Colima	✓	✓	✓	Concluido

## Conteo Rápido

Entidad	Revisados por las DE y UT	Enviados a la entidad	Devueltos con firmas	Observaciones
Distrito Federal	✓	✓		En firma del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Sonora	✓	✓		En firma con el SE y Presidente

## Enlace Dedicado

Entidad	Revisados por las DE y UT	Enviados a la entidad	Devueltos con firmas	Observaciones
BCS	✓	✓		En firma del OPLE
Campeche	✓	✓	✓	Entregado al OPLE debidamente formalizado
Jalisco	✓	✓		En firma del Presidente y el SE
Michoacán	✓	✓		En firma del OPLE
Nuevo León	✓	✓		En firma del OPLE
Querétaro	✓	✓		En firma del OPLE
San Luis Potosí	✓	✓		En firma del Presidente y el SE
Sonora	✓	✓		En firma del OPLE
Tabasco	✓	✓		En firma del OPLE
Yucatán	✓	✓		En firma del OPLE